

1868

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*División Archiva, Publicaciones y Museo*

- D I P U T A D O S -

EXPEDIENTE Nº 17      LETRA: D.-

EXTRACTO: LUNA, Félix y VEGA, Serafín de la.-Sus diplomas.

(Fs. 6)

GAJA No 00007

8

3881



Refollado 23-10-1978  
A de Jorcano

D/14  
~~14~~



BB Agosto 17 1868

Diplomas de hondd. por  
la Cruz

M. C. de Peticiones

Exposicion la Cruz

14 Deseados, deslucidos en  
el, como al P. y  
el archivo

La Comisión  
de Adversal -



A la H. Cámara de D<sup>tos</sup>, de la Nación.

Vuestra Comisión de Adversal ha examinado detenidamente los antecedentes relativos a la elección de dos Diputados al Congreso practicada en la Provincia de los Ríos el 13 de Abril del corriente año y hallándose afectada a las graves circunstancias de la ley, tiene el honor de recomendar la comisión del objeto propuesto de acuerdo.

Desp. J. C. a' V. H.

Salvo de Comisión el Agosto 13/61.

Manuel Araoz,

Individuo  
Luisa Quiroga  
Pedro Corral

16



La Cámara de Diputados de la  
Nación  
Siente.

- Art. 1.º Apudarse los diplomas presentados por los Sr. D. Pedro Luna y Sr. D. Serafín de la Vega, electos diputados al Congreso Argentino por la Provincia de Tucumán.
- " 2.º Comunicarse a los electos para que comparezcan a prestar el juramento de la Ley y al B. G. a los efectos correspondientes.

Araucó

Luzuriaga

La Secretaría  
Parrillero



Quesada Julio de 17 1858

Mi Señor Sr. Don Felix Linares

Le acompaño a Uds. el diploma que ha remitido la  
M. Legislatura de la Provincia, por el cual remite  
Uds. dicha Honorable Asamblea Nacional.

El mismo diploma de su participación concuerda  
las sesiones de este año a representarse dignamente a esta  
Asamblea.

Me es grato, con este motivo, felicitar a  
Uds. por la honrosa distinción que ha recibido de sus  
compatriotas.

Doy fe a Ud.

Nicolas Barro  
Jat. F. Pared



En la Ciudad de la Vega a catorce dias  
del mes de Julio de Mil ochocientos  
veintay ocho reunidos en Sala de Sesiones  
de la Honorable Corporacion de Diputados  
de esta Vega se dedujo por el Sr. Don  
Vicente de la Vega la Cesion Linda y ajua  
lada que hizo el Sr. Don Juan de la Vega a este  
Vicio, deduciendo por conclusion algunos de los  
asuntos que existian en secretaria, se fue  
se va tomar en consideracion a los actas  
de elecciones para Diputados al Congreso  
de 1808.

El Sr. Don Juan de la Vega que fuere esta en presen-  
cia de la Honorable Corporacion, se con-  
tinuaron inmediatamente en la Comisi-  
on respectiva para que practicara el  
recuento general, habiendose despues  
de un cuarto intermedio expedido con  
los terminos siguientes: Que los Doctores  
Don Serafin de la Vega de-  
claran con una mayoria de Ciento y sesenta  
y cinco votos, y Don Felix Llanusa del Pinar  
de Guadalupe, estando en minoria los Doctores  
Don Carlos Llanusa y Don Jose  
Vicente de la Vega, el primero en ciento cuarenta  
y cinco y el segundo en treinta y cinco  
votos. En consecuencia, en consecuencia,  
se declararon Diputados Nacionales  
los Doctores Don Serafin de la Vega y

Con fey y suena levantados en  
presente acta para constancia, la  
qual servira de suficiente diploma  
a los electos; y siendo las cuatro de la  
tarde se levantó la Sesion.

Al Sr. D. J. J. J.

Secretario de la Presidencia  
D. J. J. J.

U. P. C.



Buenos Aires, Agosto 19 de 1861.



M. Sr. Presidente de la H. Cámara de  
Diputados de la Nación.

Tengo el honor de avisar al Sr. Presidente  
al recibir de la noche fecha 14 del  
corriente y el decreto adjunto, de  
clarando nula la eleccion de dos  
Diputados al Congreso practica-  
da en la provincia de la Rioja,  
el 13 de Abril del corriente año.

Dios que al Sr. Presidente.

B. Mitre

Eduardo

55



11/11/11

3

20  
21  
22  
23

1